AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE
LICITACION PUBLICA N°. LP-003-2026

La gobernación de Magdalena convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **LP-0003-2026** para seleccionar a través del Proceso de Contratación de Licitación Pública a los proveedores para contratar:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD CON ARMAS CON RECURSO HUMANO EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO TAYRONA Y DISTINTAS DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

A través de la plataforma del **SECOP II** los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc. al presente proceso. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

De igual manera la respuesta a las mismas, será realizada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II.**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. La Gobernación del Departamento del Magdalena tiene su sede en la carrera 1c No 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta.

2. La Gobernación del Departamento del Magdalena atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la plataforma del **SECOP II** y deberán presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en **SECOP II** (www.colombiacompra.gov.co – Proceso de Licitación Pública N°. **LP-003-2026**.

3. El objeto del Proceso de Contratación que será adjudicado, así: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD CON ARMAS CON RECURSO HUMANO EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO TAYRONA Y DISTINTAS DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA**

   El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	(92) Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	(12) Seguridad y Protección personal	(15) Servicios de guardas de seguridad

4. La modalidad de selección los proveedores corresponde a la Licitación Pública, dada la cuantía de este proceso y de acuerdo a la causal contemplada en Ley 1150 de 2005 artículo 2º numeral 1.

5. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato de será de **SIETE (7) MESES Y ONCE (11) DIAS SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DEL 2026**, contados a partir del **01 de ABRIL del 2026**; previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Nota : Para el presente proceso se define la fecha de 01 de ABRIL DE 2026 como punto de referencia para que los oferentes puedan cotizar, ya que la tarifa de la supervigilancia está dividida por periodos a lo largo del año)

6.

7. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación se encuentran establecidas en el cronograma del proceso contenido en la sección del formulario del SECOP II. Las ofertas deben presentarse a través de la plataforma SECOP II.

8. El valor estimado del contrato corresponde a la suma **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.500.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, para el año de suscripción del contrato 2026.

9. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	-	Si
	México	No	-	-	No
	Perú	Si	Si	-	Si
Canadá		No	-	-	No
Chile		Si	Si	-	Si
Corea		Si	Si	-	Si
Costa Rica		Si	No	-	No
Estados Unidos		Si	No	-	No
Estados AELC		Si	Si	-	Si
México		No	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	-	-	No
Unión Europea		si	Si	-	Si
Comunidad andina		si	Si	No	Si

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10. La convocatoria para el Proceso de Contratación LP-003-2026 no es susceptible de ser limitada a MIPYME.

11. En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuya actividad u objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.

La Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluaran como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”. Adicionalmente se deberá cumplir con “requisitos mínimos habilitantes” conforme el Pliego de Condiciones.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIO		CALIFICACIÓN
ECONÓMICO	Propuesta económica	**20** puntos
TÉCNICO	Acreditar oficina principal en la ciudad de Santa Marta.	**4** puntos
	Experiencia del personal:	**50** Puntos

	Gerente Coordinador Supervisor especializado Supervisión territorial	20 Puntos 15 Puntos 10 Puntos 5 Puntos
	Servicios complementarios: Administrador del Contrato Capacitación y entrenamiento Certificación de Calidad 9001 2015	**20** Puntos 13 Puntos 7 Puntos 0,5 Puntos
	Emprendimientos y Empresas de Mujeres	**0,5** Puntos
	Apoyo a la industria Nacional	2,5 Puntos
	Puntaje adicional para proponente con trabajadores con discapacidad	2,5 puntos
PUNTAJE TOTAL		**100 Puntos**

12. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

13. El cronograma del proceso es el contenido en la sección del formulario del SECOP II.

14. Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co – Proceso de Licitación Pública N°. **LP-003-2026**.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Santa Marta, 19 de febrero de 2026.

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Nataly M. Asesora Externa